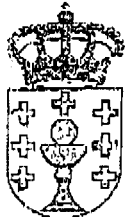




ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

**FALLO:** Que, con estimación parcial del recurso contencioso-administrativo, presentado por la Confederación Intersindical Galega-CIG, en relación con el anuncio de 6 de junio de 2005 de la Fundación Pública Centro de Transfusión de Galicia, por el que se convocaban pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo de esa fundación, debo declarar y declaro la no conformidad a derecho del acto administrativo recurrido, el cual se anula, así como los actos dictados en su ejecución, debiendo retrotraer la Administración el proceso de selección a que se refiere esta litis al momento de su convocatoria, que deberá ser sustituida por una nueva convocatoria en la que se cumplan los requisitos y exigencias que señalan en esta resolución; no haciendo expresa condena respecto de las costas causadas en este juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación admisible en ambos efectos en el plazo de quince días para ante el Excmo. TSJ de Galicia, y cuyo recurso deberá interponerse ante este Juzgado mediante escrito razonado que deberá contener las alegaciones en las que se fundamente el recurso.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, la pronuncio, mando y firmo.

# INFORMA

